

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2419 /13

Art. 1°.- MODIFICASE la circulación del Bv. Francia, entre calles Camino Vecinal “La Porteña” y Chaco con sentido único, del lateral Oeste sentido Norte Sur; y lateral Este, sentido Sur Norte.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de marzo de dos mil trece.

DECRETO N°15/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2419, en donde se modifica la circulación (mano única) del Bv. Francia, con fecha 21 de marzo de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2419, en donde se modifica la circulación (mano única) del Bv. Francia, con fecha 21 de marzo de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de abril de 2013.

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta